



RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N°

000058

-2013-GRL-GRI

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Documento Autorizado

Belén,

26 AGO 2013

LUIS E. BORDOY PINEDO
Fedatario Suplente

7 AGO 2013

Visto el Oficio N° 756-2013-GRL-ORAJ del 14 de Agosto de 2013 de la oficina Regional de Asesoría Jurídica donde emite la opinión lega sobre la aprobación mediante Resolución de Gerencia Regional del proyecto de **Directiva de Órgano N° 001-2013-GRL-GRI "Normas para las Evaluaciones Físicas de Obras con Contratos Resueltos"** y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ordenanza Regional N° 002-2010-GRL-CR del 08 de Enero del 2010 El Consejo Regional aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto.

Que es función de la Gerencia Regional de Infraestructura entre otras, conducir el proceso técnico y administrativo de los proyectos de inversión y la ejecución de obras por administración Directa, así como supervisar las que se ejecuten por contrata o encargo.

Que, con la finalidad de contar con un instrumento normativo de seguimiento y control interno la Gerencia Regional de Infraestructura ha elaborado el Proyecto de **Directiva de Órgano N° 001-2013-GRL/GRI "Normas para las Evaluaciones Físicas de Obras con Contratos Resueltos"** cuyo esquema ha sido revisado por la Oficina Ejecutiva de Desarrollo Institucional e Informática de acuerdo a las Normas internas que se encuentran plasmadas en la Directiva General N° 004-2012-GRL-GGR/OEDII "Normas para la Formulación, Tramite, Aprobación, Actualización y/o modificación de Directivas", el cual mediante el Informe N° 010-2013-GRL-OEDII-ACIDI/AMKDELA de 09 de Julio de 2013 recomienda se proceda a la aprobación mediante Resolución Gerencial.

Que mediante documento del visto, del 14 de agosto de 2013 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, indica que el Organigrama Estructural del Gobierno Regional de Loreto comprende en su estructura órganos de línea, órganos desconcentrados, órganos descentralizados, órganos de asesoramiento, de control etc., siendo la Gerencia Regional de Infraestructura un Órgano de Línea y de acuerdo a la Directiva General N° 004-2012-GRL-GGR/OEDII, las Directivas de Órgano, son aquellas que contienen disposiciones de carácter normativo que son de estricto cumplimiento en el ámbito de competencia y jurisdicción de un solo órgano del Gobierno Regional de Loreto, las mismas que serán aprobadas por el Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Gerentes Sub Regionales, Directores Regionales y/o Jefes de Oficina mediante Resolución Gerencial o Directoral según sea el caso. La Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en su Art. 37° inciso b) precisa que los órganos internos y desconcentrados emiten Resoluciones de acuerdo a sus funciones y nivel que señale el Reglamento respectivo. Por lo



RESOLUCION DE GERENCIA REGIONAL N° 000058-2013-GRL-GRI

Belén, 26 AGO 2013

que corresponde a la Gerencia Regional de Infraestructura la aprobación mediante Resolución de Gerencia Regional del Proyecto de Directiva N° 001-2013-GRL-GRI "Normas para las evaluaciones Físicas de Obras con Contratos Resueltos".

Estando a lo dispuesto con las visaciones de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, SUB Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Supervisión y Control de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Loreto y en uso de las atribuciones de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- aprobar LA Directiva de Órgano N° 001-2013-GRL-GRI "Normas para las Evaluaciones Físicas de Obras con Contratos Resueltos" del Gobierno Regional de Loreto el cual consta de nueve (09) numerales y dos (02) anexos, contenidos en seis (06) folios, que firmados al margen forman parte integrante de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Infraestructura
[Firma]
Ing. Erick Germán Lumbré
Gerente (e)

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Documento Autenticado

LUIS E. BORDOY PINEDO
Fedatario Suplente

27 AGO 2013